



## LETRA DE CONSORCIO SMTC-AC y ARTELIA VILLE & TRANSPORT

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste el Convenio de Consorcio, que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública;

- por una parte, el establecimiento público del SINDICATO MIXTO DE TRANSPORTES PUBLICOS DE LA AGLOMERACIÓN DE CLERMONT-FERRAND (**SMTC-AC**), con su domicilio social es 2 bis, rue de l'Hermitage 63063 CLERMONT - FERRAND CEDEX 01, registrada bajo el número SIREN 256 300 120 00035, debidamente representada por su Presidente el señor Serge Godard, en su calidad de representante legal, según el poder que se acredita como habilitante, en adelante y para los fines de este contrato "**SMTC - AC**",
- y, por otra parte, **ARTELIA Ville & Transport**, Sociedad anónima Simplificada al capital de 4.671.840 Euros, cuyo domicilio social es 6, Rue de Lorraine 38130 Echirolles, registrada al Registro del Comercio y las Empresas de Grenoble bajo el número 444.523.526 y con el numero RUC 0190389502001 en Ecuador, debidamente representada por su Director General, el señor Denis Bertel; en su calidad de representante legal, según el poder que se acredita como habilitante, en adelante y para los fines de este contrato "**ARTELIA Ville & Transport**";

Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, de nacionalidad francesa con su domicilio principal en Francia.

### SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1.- **SMTC - AC**, un establecimiento público de nacionalidad francesa, constituida y existente al amparo de la legislación francesa, con su domicilio en la ciudad de Clermont-Ferrand, con amplia experiencia en la organización del transporte público urbano.

2.- **ARTELIA Ville & Transport**, es una compañía privada francesa de amplia y reconocida trayectoria, con amplia experiencia en el ámbito de la ingeniería de la construcción y de los transportes.

3.- Ambas partes, mediante la conformación de un consorcio francés, participarán del procedimiento de Régimen Especial signado con el código RE-GADC-PT-01-2013 para la GERENCIA Y FISCALIZACIÓN EXTERNA DE LOS PROCESOS DE DISEÑO, PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y ASISTENCIA A LA PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANVÍA "CUATRO RÍOS DE CUENCA"; Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA, proceso convocado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca (GAD Municipal del Cantón Cuenca).

11/11/11

Dear Sir,  
I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...



### **TERCERA: CONSORCIO.-**

Con estos antecedentes, los comparecientes, en las calidades en que intervienen, manifiestan su voluntad de suscribir este acuerdo de consorcio que se denominará "**CONSORCIO SMTC – AC / ARTELIA Ville & Transport** ", al que en adelante nos referiremos como "EL CONSORCIO", de conformidad con lo establecido en el presente Convenio.

### **CUARTA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA**

En tal virtud, los comparecientes **SMTC – AC y ARTELIA Ville & Transport**, mediante el presente instrumento, se comprometen solidaria e indivisiblemente a responder por el fiel cumplimiento de las obligaciones que el CONSORCIO llegare a adquirir con empresas públicas o privadas, relacionadas con su objeto, para ello, renuncian a los beneficios de orden y exclusión.

### **QUINTA: DECLARACION**

Las partes declaran que se obligan a no disolver o dar por terminado al consorcio por voluntad de los partícipes, y de no cambiar la conformación de sus partícipes hasta que no finalice la etapa contractual dentro del proceso del régimen especial código RE-GADC-PT-01-2013, salvo que exista autorización expresa del GAD Municipal del Cantón Cuenca.

### **SEXTA: OBJETO.-**

EL CONSORCIO tiene por objeto realizar las prestaciones de ingeniería por la GERENCIA Y FISCALIZACIÓN EXTERNA DE LOS PROCESOS DE DISEÑO, PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y ASISTENCIA A LA PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANVÍA "CUATRO RÍOS DE CUENCA"; Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE TRANVÍA CUATRO RÍOS DE CUENCA dentro del proceso de régimen especial referenciado con el código RE-GADC-PT-01-2013.

Podrá participar en todos las fases precontractuales y contractuales que sean necesarias para poder realizar este proyecto.

Prestar servicios de asesoría en el campo de la construcción, diseño planificación de estructuras, arquitectura, ingeniería y actividades afines

Para el cumplimiento de su objeto, el CONSORCIO podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarias y convenientes para su cumplimiento.

### **SEPTIMA: DURACION Y DOMICILIO.**

EL CONSORCIO tendrá un plazo de duración de treinta y seis (36) meses mas noventa (90) días adicionales contados desde la terminación de la relación contractual con el GAD Municipal del Cantón Cuenca, pero los comparecientes podrán decidir libremente darlo por terminado con anticipación, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que existieren entre las partes. Sin embargo, frente a terceros, el plazo de duración del CONSORCIO se extenderá hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas con anterioridad a su terminación, en cuanto a la responsabilidad solidaria de las partes en relación a dichas obligaciones, y de ninguna manera por plazos menores a 180 días posteriores a la terminación total de los trabajos contratados.

[Faint, illegible text at the top of the page]

[Faint, illegible text in the upper middle section]

[Faint, illegible text in the middle section]

[Faint, illegible text in the lower middle section]

[Faint, illegible text in the lower section]

[Faint, illegible text near the bottom]

[Faint, illegible text at the very bottom]



Las partes convienen en señalar como domicilio principal del CONSORCIO en Francia y este consorcio tiene un domicilio secundario en la ciudad de Cuenca, pudiendo sin embargo abrir oficinas o sucursales en cualquier parte del país o del exterior.

Las direcciones en Francia aparecen en el párrafo primero – “COMPARECIENTES”. La dirección en Ecuador será en la Alianza Francesa de Cuenca, Tadeo Torres n° 1-92 y Av. Solano, Cuenca – Ecuador.

El domicilio señalado en la ciudad de Cuenca será el lugar para recibir notificaciones.

#### **OCTAVA: PARTICIPACION.-**

La participación de los comparecientes en el CONSORCIO, y consecuentemente en sus resultados contables, será para **SMTC – AC** del cincuenta y uno por ciento (51%); y, para **ARTELIA VILLE & TRANSPORT** de cuarenta y nueve por ciento (49%).

Independientemente de la aportación que entre los comparecientes al consorcio realicen, hacia terceros, la división de aportación siempre será para **SMTC – AC** del cincuenta y uno por ciento (51%) y para **ARTELIA VILLE & TRANSPORT** de cuarenta y nueve por ciento (49%).

#### **OCTAVA: APORTES**

Los aportes de los miembros del consorcio intangibles son los siguientes:

Cada parte del consorcio pone su experiencia, su conocimiento y su personal según las competencias de organización del transporte público urbano por el **SMTC – AC** y de ingeniería de la construcción y de los transportes por **ARTELIA VILLE & TRANSPORT**.

#### **NOVENA: GARANTÍAS**

Cuando el CONSORCIO debe emitir garantías, se entiende que **ARTELIA VILLE & TRANSPORT** llevará la integralidad de las fianzas bancarias.

#### **DECIMA: REPRESENTACION Y PROCURADOR COMÚN.-**

Mediante el presente instrumento, los comparecientes designan como apoderado del CONSORCIO a la compañía PBP Representaciones Cia. Ltda., Ave Republica de El Salvador N° 1082, Quito Ecuador, Esteban Ortiz Mena, Matrícula No. 7190 C.A.P. a quien confieren un poder general, tan amplio y suficiente cual en derecho se requiere, con amplias facultades para representar al CONSORCIO y, en consecuencia, para representarlo legal, judicial y extrajudicialmente, responder y comprometer solidariamente frente a terceros en cualquier asunto relacionado con el objeto del CONSORCIO.

Este apoderado tendrá las más amplias facultades, sin necesidad de cláusula expresa. Podrá delegar sus atribuciones, si fuere del caso.





**DECIMA PRIMERA: LEGISLACION APLICABLE Y JURISDICCION.-**

El presente convenio de Consorcio está sujeto a la jurisdicción y leyes de la República de Francia. En caso de controversias respecto al alcance del presente Convenio de Consorcio, o en caso de incumplimiento de las obligaciones de él derivadas, las partes se comprometen a interponer sus mejores esfuerzos a fin de que aquellas se solucionen extrajudicialmente, en especial mediante la designación de peritos y consultores.

En todo caso, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Paris.

Para SMTC-AC

Para ARTELIA Ville & Transport



Le Président du Syndicat Mixte des Transports en Commun de l'Agglomération Clermontoise

Serge Godard  
Presidente

Denis Bertel  
Director General

REÇU A LA PREFECTURE  
DU PUY-DE-DOME  
29 MARS 2013  
ARRONDISSEMENT DE CLERMONT-FERRAND

**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française EQUATEUR

Le présent acte public

2. a été signé par ... Néant

3. agissait en qualité de ... Préfecture Puy de Dôme

4. est revêtu du sceau (sceau de) ... Préfecture Puy de Dôme  
Arrondissement Clermont-Fd

**RIOM** Attesté

5. à

6. le 29 MARS 2013

7. par le Procureur général près la Cour d'appel d' ... RIOM

8. sous n° 901/2013 (4 pages)

9. Sceau :

10. Signature :  
**Gerard FITERS**  
Avocat Général



**AVERTISSEMENT**  
"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu."



1. *[Faint text]*  
 2. *[Faint text]*  
 3. *[Faint text]*  
 4. *[Faint text]*  
 5. *[Faint text]*

MD

10/1/20

I hereby certify that the above is a true and correct copy of the original as shown to me by the person who submitted it for my signature.